

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA**

N° DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
02 AGO 2017
ROL S.I.I
567-115

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1981/17 de fecha 26.07.2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial
TOTAL O PARCIAL

Residencial (Vivienda unifamiliar)
Equipamiento Comercial (Botillería) de escala Básica

de la obra menor destinada a Fariña N° 495 - 495 A
ubicada en calle/avenida/camino --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
Lote N° --- (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Rosa Ester Galaz Martínez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Pablo Fuentealba Lema			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Pablo Fuentealba Lema			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
24	22.06.2017	37,42 m2	Residencial (Vivienda unifamiliar) Equipamiento Comercial (Botillería) de escala Básica
RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 01.08.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.
- 2.- La propiedad cuenta con Certificado Nº 1860/878/2014 de fecha 28.11.2014 de reconocimiento de antigüedad para una edificación de 144,00 m2, rectificado mediante Resolución 9ª Nº 39 de fecha 12.03.2015, reconociendo una superficie construida de 72,00 m2, con destino Comercio - Vivienda, en un predio de 182,60 m2. Adicionalmente cuenta con Permiso de Obra Menor Nº 24 de fecha 22.06.2017 el cual describe una ampliación de 37,47 m2, en un piso, en clasificación C-4, destinado a Vivienda, descrito en planimetría Láminas 1/1. Se mantienen los destinos de Equipamiento Comercial (Local Comercial) y Vivienda, siendo éste último el predominante en el inmueble.
- 3.- La presente recepción parcial de obra menor solo recibe las modificaciones interiores (cierre de vano) del volumen existente correspondiente al Equipamiento Comercial (Botillería) de escala Básica, según lo indicado en Permiso de Obra Menor Nº 24 de fecha 22.06.2017. **Se mantiene pendiente de recibir las obras correspondiente a la ampliación de la vivienda en fondo de sitio, la que se ACOGE A LOS BENEFICIOS DEL D.F.L. Nº 2/1959.**
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada, respecto del área requerida de recepción.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.
- 6.- Producto de la habilitación de dos unidades independientes en un predio con un solo rol SII, describiéndose las siguientes unidades:
 - a. Equipamiento Comercial (Botillería) de escala Básica: **Fariña Nº 495.**
 - b. Residencial (Vivienda Unifamiliar): **Fariña Nº 495 A.**
- 7.- Se adjunta Lámina que describe el área a recibir, correspondiente al Equipamiento Comercial (Botillería) de escala Básica.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.01.08.2017

Id. 1253967